

Se resolvió la apertura del concurso preventivo de SanCor

El día viernes 14 de febrero, el Juez Guillermo Adrián Vales, titular del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, Santa Fe, se declaró competente para llevar adelante el Concurso Preventivo de Acreedores de SanCor.

A través de su resolución, determinó una serie de medidas que dan inicio a la instancia judicial, entre las cuales se destacan:

- la clasificación como "Gran Concurso - Categoría A";
- la constitución de una Sindicatura Plural para entender en el desarrollo del proceso;
- la fijación del día 29 de mayo de 2025 como fecha límite para la presentación de pedidos de verificación de créditos y el día 01 de julio de 2025 como plazo para las eventuales impugnaciones;
- ordena la suspensión de trámites de procesos contenciosos judiciales que tengan origen previo al día 03 de febrero de 2025;
- ordena la suspensión de interrupciones de servicios por deudas contraídas antes del 03 de febrero de 2025;
- constituye el "Comité Provisorio de Acreedores";
- determina la continuidad de la empresa en el Registro de Importadores y Exportadores de la República Argentina.

En un apartado, denominado "*Palabras dirigidas a la población*", el Juez Vales esclarece la finalidad del proceso ahora iniciado. Allí explica que se comprobó objetivamente que la Cooperativa "no puede hacer frente a las obligaciones que pueden ser exigidas por sus acreedores".

Continúa diciendo: "Durante este proceso entonces, se intentará encontrar soluciones junto con los acreedores para evitar la quiebra y esto es así, debido a que el principal objetivo del juicio es proteger el interés de los acreedores y mantener el funcionamiento de la empresa, lo que ayudará a conservar las fuentes de trabajo.

Tengo presente la importancia que tiene para la sociedad la actividad que desarrolla la Cooperativa, elaborando productos alimenticios desde la materia prima hasta el producto que llega al consumidor final, lo que me hace ver que este proceso por el que atraviesa "SanCor" podría tener un alto impacto en la vida de la comunidad en su conjunto. Por ello, comprometido el juzgado con el rol social que la justicia desempeña en estos procesos concursales y teniendo en cuenta el efecto que este estado del deudor provoca en la totalidad de los acreedores -quienes tienen derecho a la protección de sus créditos-, el objetivo a cumplir con los que trabajaremos en el trámite, será intentar lograr un acuerdo que satisfaga las deudas y de este modo, permitir que la empresa se



recomponga de esta crisis, continuando con su reconocida y querida actividad tanto en esta región, en todo el país y también -como no-, en el exterior.”

SanCor irá brindando la información que vaya surgiendo del proceso concursal.

Sunchales, 14 de febrero de 2025.

Sunchales, 14 de febrero de 2025